

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 8 de junio de 1971 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Estahón (Lérida).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Estahón, como consecuencia de la fusión de su Municipio con el de Ribera de Cardós, con la denominación de Vall de Cardós (Lérida).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Estahón y su incorporación al de igual clase de Ribera de Cardós, con la denominación de Vall de Cardós, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de junio de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 8 de junio de 1971 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Godos (Teruel).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Godos, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Torrecilla del Rebollar (Teruel),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Godos y su incorporación al de igual clase de Torrecilla del Rebollar, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de junio de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 11 de junio de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa Muñoz a favor de doña Alicia Villate Muñoz.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa Muñoz a favor de doña Alicia Villate Muñoz por fallecimiento de su madre, doña Alicia Muñoz Cañedo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 11 de junio de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 11 de junio de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Muguíro a favor de don Carlos Muguíro Ybarra.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Muguíro

a favor de don Carlos Muguíro Ybarra por fallecimiento de su padre, don Carlos Muguíro Frigola.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 11 de junio de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 11 de junio de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villapanes, con Grandeza de España, a favor de don Juan Antonio Duque de Estrada y Martorell.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villapanes, con Grandeza de España, a favor de don Juan Antonio Duque de Estrada y Martorell por fallecimiento de su padre, don Juan Antonio Duque de Estrada y Moreno.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 11 de junio de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 11 de junio de 1971 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero, Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Portocarrero.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Portocarrero a favor de don Carlos de Salamanca y Hurtado de Zaldívar por fallecimiento de su hermano, don Manuel de Salamanca y Hurtado de Zaldívar.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 11 de junio de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 11 de junio de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Duque de Tamames, con Grandeza de España, a favor de don José Luis Mesía Figueroa.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Duque de Tamames, con Grandeza de España, a favor de don José Luis Mesía Figueroa por fallecimiento de su padre, don José Mesía Lesseps.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 11 de junio de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 11 de junio de 1971 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Pombo a favor de doña Teresa María Pombo Muñoz.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del